



NOTA DE PRENSA 8/04/2025

LA JUSTICIA ANULA EL PARQUE EÓLICO ESPINA QUE FUE REAUTORIZADO POR LA JUNTA EN 2022 EN IGÜEÑA Y VILLAGATÓN

EL JUZGADO Nº 1 DE LEÓN PARALIZA ESTE PROYECTO DE NATURGY POR SUS GRAVES CARENCIAS Y EFECTOS SOBRE EL UROGALLO CANTÁBRICO

El parque eólico Espina, promovido por Naturgy Renovables, acaba de volver a ser declarado ilegal tras una decisión judicial de gran calado adoptada por el Magistrado Oscar Rojas De la Viuda del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de León.

Este complejo, ubicado a 80 metros de la zona protegida Red Natura 2000, entró en funcionamiento en 2010 en las montañas de Igüeña y Villagatón (León) y **sus permisos ya fueron anulados por primera vez en 2014 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.**

La Junta decidió volver a permitir el funcionamiento del Parque Eólico en 2022 en una polémica decisión que fue recurrida en los Tribunales por el **Fondo para la Defensa Jurídica de la Cordillera Cantábrica**, representados por el abogado Víctor A. Bayón.

HÁBITAT DE UROGALLO

Esta importante decisión judicial concluye que el parque eólico fue mal legalizado por la Junta, a la vista de que se ubica en un espacio que es hábitat potencial del urogallo cantábrico, población en Peligro Crítico de Extinción con el máximo grado de protección.

La sentencia aprecia el grave peligro existente en la zona, tras la aparición en 2017 de un urogallo muerto a los pies de un molino en un parque vecino que se ubica a tan solo diez kilómetros del PE Espina.

El Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de León concluye que existían cantaderos de urogallo situados cerca del parque eólico y que, coincidiendo con su construcción y puesta en marcha, disminuyó tanto el número de cantaderos como el número de urogallos. De modo muy contundente el Magistrado critica que, a pesar de ello, no se hizo ningún estudio sobre la posible influencia del parque eólico en estos datos tan negativos.

Por último, la sentencia aprecia un posible fraude dado que el parque ha sido tramitado formalmente **como si aún no estuviese construido** cuando, en realidad, llevaba construido desde 2010.

“EL UROGALLO CANTÁBRICO PODRÁ RECUPERAR TERRENOS EXPOLIADOS”

Desde el Fondo para la Defensa Jurídica de la Cordillera Cantábrica la valoración de esta sentencia no puede ser más positiva:

- ***“Esta resolución judicial supone un gran varapalo a la política ambiental y energética de la Junta de Castilla y León. El juez ordena la paralización del parque eólico y la nulidad de todo el procedimiento administrativo, que tendrán empezar desde cero. El urogallo cantábrico tendrá la oportunidad de recuperar terrenos expoliados de su hábitat”.***
- Según el Fondo ecologista que ha financiado este pleito ***“tanto la promotora como la Junta de Castilla y León, en lugar de desmontar y renunciar a ese complejo mal ubicado han reincidido en el error de seguir intentando legalizar de nuevo el parque y pretendiendo justificar lo injustificable”***
- Desde el Fondo piden ***“la dimisión del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, Fernando Bandera que es el responsable que autorizó este proyecto y piden que la Junta no recurra la sentencia. Vamos camino de que estos parque eólicos se conviertan en el Algarrobico leonés”.***

CIENTOS DE PERSONAS FINANCIARON LA DEMANDA

Más de ochocientas personas donaron dinero para financiar este pleito y constituir el Fondo que mantiene vivo el conflicto en el denominado Nudo Villameca.

Desde el Fondo para la Defensa Jurídica de la Cordillera Cantábrica confían en lograr similares sentencias en los otros procedimientos judiciales abiertos contra otros dos proyectos eólicos, de la misma promotora y en la misma zona, Valdesamario y Peña del Gato.



Urogallo muerto en el Parque Eólico Anexo a Valdelín (a 10 kilómetros del Parque Eólico Espina). Foto JCyL

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- ❖ EMILIO DE LA CAZADA (PORTAVOZ) 619442023
- ❖ VICTOR ALVAREZ BAYON (ABOGADO). 649059531